



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 410 de fecha 14/10/94.

VISTO el expediente F.E. N° 0055/94, caratulado
" DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACION DE
CARGOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara la Sra. Carmen Eugenia VALENCIA dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 50 /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la presentación efectuada por la Sra. Carmen Eugenia VALENCIA dando cuenta de las

circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente, aclarando expresamente que en su tramitación no se ha detectado violación de la normativa vigente, ello así de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Remitir al Sr. Gobernador de la Provincia fotocopia certificada de la Nota M.E. y C. Nº 3864/94, del Dictamen F.E. Nº **50**/94 y de la presente Resolución, ello a los efectos previstos en el último párrafo del aludido dictamen.-

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente Nº 0055/94 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, debiendo dejarse constancia de dicha medida en el registro respectivo.-

ARTICULO 4º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **50**/94, notifíquese a la denunciante. Comuníquese a quienes corresponda. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **103**/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **26 AGO 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur